



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Gobierno Regional  
de Tumbes

Dirección Regional  
de Salud Tumbes

Dirección Ejecutiva de Gestión y  
Desarrollo de Cursos Humanos

Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 0040-2025-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEGyDRH.

Tumbes, 17 de febrero de 2025.

**VISTO:** El Informe Legal N° 040-2025/GOB.REG.TUMBES-DIRESAT-DG/OAJ, del 13 de febrero de 2025; Nota de Coordinación N° 91-2025/GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH, del 29 de enero de 2025; Solicitud de fecha 23 de enero de 2025; sobre el pedido de licencia sin goce de remuneraciones de la servidora nombrada LUCIA KELLHY DYZHUNA IZASI CACHOS; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 23 de enero de 2025; la servidora nombrada **LUCIA KELLHY DYZHUNA IZASI CANCHOS**, de profesión Licenciada en Enfermera en el Centro de Salud Zorritos, solicita **LICENCIA SIN GOCE**, por motivos personales, por el periodo del 01 de marzo del 2025 al 28 de febrero del 2026 (1 años), para realizar estudios en la carrera profesional de medicina humana en la ciudad de Lima, en el marco del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, modificado mediante Ley N° 32199;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, en su artículo 115, establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, con fecha 17 de diciembre de publica la Ley N° 32199, se modifica el Artículo 24 del Decreto Legislativo 276, donde se establece lo siguiente:

"Artículo 24. Son derechos de los servidores públicos de carrera:

[...]

e) **Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un período de cinco años;**

[...]"

Que, de la revisión del expediente administrativo, se advierte que la servidora, requiere su licencia por motivos personales, para realizar estudios en la ciudad de Lima, a partir del 01 de marzo del 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, en la carrera de medicina humana;

Que, mediante Informe Legal N° 040-2025/GOB.REG.TUMBES-DIRESAT-DG/OAJ, del 13 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA por la procedencia de la licencia sin goce de remuneraciones, a favor de la servidora nombrada LUCIA KELLHY DYZHUNA IZASI CANCHOS;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00081-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, Resolución Ministerial N°701-2004-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de agosto del 2014;

## SE RESUELVE

**ARTICULO 1.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones**, a favor de doña **LUCIA KELLHY DYZHUNA IZASI CANCHOS**, de profesión Licenciada en Enfermera en el Centro de Salud Zorritos, por motivos personales; por el periodo del 01 de marzo del 2025 al 28 de febrero del 2026 (1 años), para realizar estudios en la carrera profesional de medicina humana en la ciudad de Lima, en el marco del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, modificado mediante Ley N° 32199, según los considerandos expuestos en la presente resolución.





PERU

Ministerio  
de Salud

Gobierno Regional  
de Tumbes

Dirección Regional  
de Salud Tumbes

Dirección Ejecutiva de Gestión y  
Desarrollo de Cursos Humanos

Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 0040-2025-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEGyDRH.

Tumbes, 17 de febrero de 2025.

**ARTICULO 2.- DISPONER** a la Oficina de Remuneraciones, el cumplimiento de las acciones que siendo de sus respectivas competencias, se deriven de lo aquí dispuesto.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR**, copia de la presente a la interesada, Oficina de Remuneraciones y demás oficinas competentes para conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

*-V-28*  
ABOG. TERESA DEL SOCORRO VINCES CARRASCO  
DIRECTORA EJECUTIVA  
DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO  
DE RECURSOS HUMANOS

TDSVC/DEGyDRH  
JCLF/Normas

**Transcrita para los fines a:**

Oficina de Remuneraciones ( )  
Interesado/a ( )  
Archivo ( )